



# Consejo de ministros.

Validez legal a la copia del testamento de José Antonio.—Combinación de Gobernadores.

Se crea el Cuerpo de Oficinas Militares

Madrid.—En la Vicesecretaría de Educación Popular se facilitó la siguiente referencia del Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia del jefe del Estado:

**JEFATURA DEL ESTADO.**—Ley por la que se reconoce validez legal a la copia fotográfica del testamento otorgado por José Antonio Primo de Rivera.

**ASUNTOS EXTERIORES.**—Decretos sobre nombramientos de personal.

**SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO.**—Decreto por el que se declara de urgente construcción la emisora de radio de Arganda del Rey.

Decreto por el que se reconoce al Sindicato Nacional de la Piel.

**GOBERNACION.**—Combinación de Gobernadores.

**EJERCITO.**—Ley por la que se regulan las pensiones a los marroquíes muertos en la campaña.

Ley por la que se unifican los sueldos generales y asimilados en reserva.

Decreto por el que se crea el Cuerpo de Oficinas Militares.

Decreto por el que se destina al Ministerio del Ejército al intendente don Angel de Diego Gómez.

Decretos por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al general de aviación don Luis González de Vitoria, al vicealmirante don Rafael Estrada Arnez y al contralmirante don Ramón de Ozamiz y Lasra.

Decreto por el que se pasa a situa-

ción de reserva al general don Luis Pilar López.

Decreto por el que se nombra general de división honorífico al de brigada don Luis Pilar López.

Expedientes de retiros, pases a la escala complementaria.

**AIRE.**—Decreto por el que se autoriza al ministro para adquirir por gestión directa, la finca denominada "reformatorio regional de menores", sita en el Pinar de Antequera (Valle de Jilón).

Decreto por el que se declara urgente la adquisición y las obras que han de ejecutarse en el parque de automóviles para aviación en Cuarte de Poble.

Decreto por el que se declara urgente la adquisición y las obras que han de ejecutarse en el depósito de municiones número tres de la región aérea del Estrecho, en la provincia de Granada.

Expedientes sobre el pago de determinados servicios.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Decretos por los que se declaran de interés nacional, las industrias "extractos curtiembres y productos químicos S. A.", en la provincia de Oviedo y "Sociedad española de fabricaciones nitrogenadas S. A.", en Sestao (Vizcaya).

Decretos sobre investigaciones obligadas en concesiones ya otorgadas.

Decreto por el que se crea el Consejo ordenador de la Marina mercante e Industrias marítimas.

Decreto por el que se regulan el

nombramiento del presidente de minería y por el que se nombra para dicho cargo a inspector general de minas don Luis Malo de Molina, y Picos.

Expedientes de trámite.

**OBRAS PUBLICAS.**—Decreto por el que se aprueba definitivamente el primer y segundo proyectos reformados de las obras de dragado provisional para la utilización de los muelles en el puerto de Burriana.

Decreto por el que se declaran urgentes, a los efectos de la ley de 8 de septiembre de 1939 las obras del canal del bajo Guadalquivir y por el que se establecen las condiciones en que ha de realizarse el convenio entre la Confederación hidrográfica del Guadalquivir y el servicio de colonias penitenciarias militarizadas para la ejecución de estas obras.

Decretos sobre ascenso y combinación del personal técnico y administrativo.

**TRABAJO.**—Ley por la que se reorganiza el Instituto nacional de la Marina.

**EL TRIBUNAL ESPECIAL DE LA MASONERIA, UNICO COMPETENTE PARA ESTA CLASE DE DELITOS.**—Consultado el Consejo de ministros sobre el alcance y atribuciones del Tribunal para la represión de la masonería y el comunismo, el Consejo aprecia que dicho Tribunal es el único competente para entender en aquellos delitos y al cual están sometidos todos los españoles, incluso los alcanzados por los fueros especiales del Ejército y del Partido.

# Labor del Gobierno en materia de abastecimientos

## Más de 150 000 toneladas de productos alimenticios han sido importados

Madrid.—Más de 150.000 toneladas de productos alimenticios llegaron a España a través de los mares beligerantes.

No agradece nuestra Patria, por no conocerlo a fondo, el esfuerzo que, de modo silencioso y constante realizan nuestros organismos rectores de la Comisaría de Abastos.

En colaboración directa con la Dirección general de Comunicaciones marítimas y bajo la dirección del Gobierno, la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes ha logrado llevar a nuestros puertos más de 150.000 toneladas de productos necesarios para la alimentación de España.

En el mes de Septiembre, nuestra Marina mercante, bien mermada en su tonelaje de carga por las consecuencias de nuestra guerra civil y la traición del gobierno marxista, que entregó los buques de mayor desplazamiento al comunismo internacional a través de los mares, vigilados por buques de guerra y submarinos sin temor a los campos de minas, deteniendo unas veces para ser conducidos a puertos beligerantes para un riguroso examen de cargamento, que en ocasiones quedó en poder del opresor; parado en sus rutas otros por sin desmayos siempre, logró traer a los puertos españoles nada menos que 80.000 toneladas de cereales, distribuidos en la forma siguiente: 75.000 toneladas de trigo y 5.000 toneladas de maíz.

En el mes de octubre y en menos

de quince días han llegado a puertos españoles los vapores "Eolo", "Martín", "Martelo", "Montejalmo", "Apolo", etc, que han conducido en transporte más de 30.000 toneladas de maíz, tan necesario para la alimentación de nuestro ganado, y más de 10.000 toneladas de trigo.

En el resto del mes aún llegarán a nuestros puertos otros buques mercantes que conducirán más de 30.000 toneladas de cargamento de igual naturaleza. Añádase a ello nuestra flota frutera, que atraviesa mares libres y beligerantes y que mensualmente descarga en nuestros puertos miles de toneladas de frutas y hortalizas, y se tendrá idea de cómo lucha nuestro Gobierno, carente de divisas por el despojo rojo, para atenuar la aguda crisis de nuestra Patria, que en proporción con la de otros países de Europa, es de no graves consecuencias. Ello ha permitido el aumento del racionamiento del pan, que aunque sólo significa 20 gramos por persona diarios, suman al año cerca de 10 millones de kilos de trigo, para el beneficio de nuestras clases productoras.

Veán los españoles cuán injustas son las críticas que se realizan por enemigos solapados de España, y contribuyan con el Gobierno cumpliendo sus disposiciones, a exterminar a los extraparlarios, que encareciendo los productos retirándolos de nuestro control, permiten vivir solamente a los poderosos y hacen sufrir más a los más humildes.

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA**

**Arbitrio del Subsidio sobre diversos servicios y artículos**

**AVISO A LOS COMERCIANTES DE TEJIDOS**

En comunicación fecha 18 del actual, participo a esta Cámara de Comercio, Comisaría del Subsidio, que en las instrucciones de la Dirección del Arbitrio, insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de ocho de febrero último, se comisió fijar el recargo sobre los servicios y artículos que se consignan en los apartados 6 y 7 de aquellas instrucciones y que son los siguientes:

El precio de los servicios distintos del arrendamiento de la cabeza y alquilado que se preste en las peluquerías de señoras y caballeros.

El precio de las ventas de artículos preciosos para la práctica de cualquier juego o de los deportes definidos en el Reglamento de este arbitrio, en el momento de venta de los artículos empleados en el tenis, polo, golf, hockey, esgrima, patinaje sobre hielo, nieve o pistas artificiales, deportes de pelota, baloncesto, fútbol, etc., de coches, automóviles, piro al blanco con armas cortas y largas; pesca; caza.

Sobre el precio de venta de aparatos de fotografía, cinematográficos, accesorios de ellos y material de fotografía.

El recargo que tienen estos servicios y artículos es el del veinte por ciento de su valor.

Lo que se comunica por medio del presente aviso a los comerciantes e industriales, las interpretaciones que pueden llevar consigo instrucciones sujetas a las sanciones correspondientes.

Soria, 20 de octubre de 1941. El Presidente, P. A. Angel del Amo.

**BOLSA DEL TRABAJO**

El día 20 de octubre de 1941, se celebró en esta Bolsa el primer sorteo de la lotería de Navidad de 1941. Los premios que se repartieron en esta ocasión, se ven a toda página. Sección de loterías de Navidad.

Los obreros afiliados se han inscrito previamente como socios en la Bolsa del Trabajo, en forma prevista en el decreto de 14 de octubre de 1938, el que establece los términos que el incumplimiento de las obligaciones se corrige con un multa de 50 a 500 pesetas.

**CARRETEROS**

Gran surtido en herramientas de mano y máquinas para todos los trabajos; todo tamaño. Alberto Galán—Guarnicioneros—Almazon.

**SE NECESITA** obrero agrícola de buena reputación. Bonifacio Díez, Numancia, núm. 20.

**FORD** modelo A, bien cuidado, con todos los repuestos, documentación corriente y muy buena. Se vende a toda prueba. Ferial, 7, 20.

**Eloy Amestoy**

**MEDICO - DENTISTA**

**GENERAL MOLA, 9**

**SORIA**

**Tarjetas de comprador**

**AVISO A LOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES**

Cumplido lo ordenado por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Minería, en comunicación circular número 131, de fecha 17 del actual, se comunica a todos los comerciantes de tejidos, tanto mayoristas, como minoristas, detallistas y detallistas, la obligación de presentarse a las oficinas de la Junta Provincial de Carburantes de Soria, Calle de Aguirre, número 4, 2º (Palacio de los Condes de Gómar), siendo el horario como sigue:

Mañana, de nueve y media a una y media horas.

Tarde, de cuatro a siete horas.

Los vendedores de gasolina y gas-oil, desde las nueve y media hasta las doce, los correspondientes a las tarjetas "A" (Turismos particulares) y los industriales desde las 9,30 hasta las 12,30 horas. Tarjetas "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV", "BW", "BX", "BY", "BZ", "CA", "CB", "CC", "CD", "CE", "CF", "CG", "CH", "CI", "CJ", "CK", "CL", "CM", "CN", "CO", "CP", "CQ", "CR", "CS", "CT", "CU", "CV", "CW", "CX", "CY", "CZ", "DA", "DB", "DC", "DD", "DE", "DF", "DG", "DH", "DI", "DJ", "DK", "DL", "DM", "DN", "DO", "DP", "DQ", "DR", "DS", "DT", "DU", "DV", "DW", "DX", "DY", "DZ", "EA", "EB", "EC", "ED", "EE", "EF", "EG", "EH", "EI", "EJ", "EK", "EL", "EM", "EN", "EO", "EP", "EQ", "ER", "ES", "ET", "EU", "EV", "EW", "EX", "EY", "EZ", "FA", "FB", "FC", "FD", "FE", "FF", "FG", "FH", "FI", "FJ", "FK", "FL", "FM", "FN", "FO", "FP", "FQ", "FR", "FS", "FT", "FU", "FV", "FW", "FX", "FY", "FZ", "GA", "GB", "GC", "GD", "GE", "GF", "GG", "GH", "GI", "GJ", "GK", "GL", "GM", "GN", "GO", "GP", "GQ", "GR", "GS", "GT", "GU", "GV", "GW", "GX", "GY", "GZ", "HA", "HB", "HC", "HD", "HE", "HF", "HG", "HH", "HI", "HJ", "HK", "HL", "HM", "HN", "HO", "HP", "HQ", "HR", "HS", "HT", "HU", "HV", "HW", "HX", "HY", "HZ", "IA", "IB", "IC", "ID", "IE", "IF", "IG", "IH", "II", "IJ", "IK", "IL", "IM", "IN", "IO", "IP", "IQ", "IR", "IS", "IT", "IU", "IV", "IW", "IX", "IY", "IZ", "JA", "JB", "JC", "JD", "JE", "JF", "JG", "JH", "JI", "JJ", "JK", "JL", "JM", "JN", "JO", "JP", "JQ", "JR", "JS", "JT", "JU", "JV", "JW", "JX", "JY", "JZ", "KA", "KB", "KC", "KD", "KE", "KF", "KG", "KH", "KI", "KJ", "KL", "KM", "KN", "KO", "KP", "KQ", "KR", "KS", "KT", "KU", "KV", "KW", "KX", "KY", "KZ", "LA", "LB", "LC", "LD", "LE", "LF", "LG", "LH", "LI", "LJ", "LK", "LL", "LM", "LN", "LO", "LP", "LQ", "LR", "LS", "LT", "LU", "LV", "LW", "LX", "LY", "LZ", "MA", "MB", "MC", "MD", "ME", "MF", "MG", "MH", "MI", "MJ", "MK", "ML", "MN", "MO", "MP", "MQ", "MR", "MS", "MT", "MU", "MV", "MW", "MX", "MY", "MZ", "NA", "NB", "NC", "ND", "NE", "NF", "NG", "NH", "NI", "NJ", "NK", "NL", "NM", "NO", "NP", "NQ", "NR", "NS", "NT", "NU", "NV", "NW", "NX", "NY", "NZ", "OA", "OB", "OC", "OD", "OE", "OF", "OG", "OH", "OI", "OJ", "OK", "OL", "OM", "ON", "OO", "OP", "OQ", "OR", "OS", "OT", "OU", "OV", "OW", "OX", "OY", "OZ", "PA", "PB", "PC", "PD", "PE", "PF", "PG", "PH", "PI", "PJ", "PK", "PL", "PM", "PN", "PO", "PP", "PQ", "PR", "PS", "PT", "PU", "PV", "PW", "PX", "PY", "PZ", "QA", "QB", "QC", "QD", "QE", "QF", "QG", "QH", "QI", "QJ", "QK", "QL", "QM", "QN", "QO", "QP", "QQ", "QR", "QS", "QT", "QU", "QV", "QW", "QX", "QY", "QZ", "RA", "RB", "RC", "RD", "RE", "RF", "RG", "RH", "RI", "RJ", "RK", "RL", "RM", "RN", "RO", "RP", "RQ", "RR", "RS", "RT", "RU", "RV", "RW", "RX", "RY", "RZ", "SA", "SB", "SC", "SD", "SE", "SF", "SG", "SH", "SI", "SJ", "SK", "SL", "SM", "SN", "SO", "SP", "SQ", "SR", "SS", "ST", "SU", "SV", "SW", "SX", "SY", "SZ", "TA", "TB", "TC", "TD", "TE", "TF", "TG", "TH", "TI", "TJ", "TK", "TL", "TM", "TN", "TO", "TP", "TQ", "TR", "TS", "TT", "TU", "TV", "TW", "TX", "TY", "TZ", "UA", "UB", "UC", "UD", "UE", "UF", "UG", "UH", "UI", "UJ", "UK", "UL", "UM", "UN", "UO", "UP", "UQ", "UR", "US", "UT", "UU", "UV", "UW", "UX", "UY", "UZ", "VA", "VB", "VC", "VD", "VE", "VF", "VG", "VH", "VI", "VJ", "VK", "VL", "VM", "VN", "VO", "VP", "VQ", "VR", "VS", "VT", "VU", "VV", "VW", "VX", "VY", "VZ", "WA", "WB", "WC", "WD", "WE", "WF", "WG", "WH", "WI", "WJ", "WK", "WL", "WM", "WN", "WO", "WP", "WQ", "WR", "WS", "WT", "WU", "WV", "WW", "WX", "WY", "WZ", "XA", "XB", "XC", "XD", "XE", "XF", "XG", "XH", "XI", "XJ", "XK", "XL", "XM", "XN", "XO", "XP", "XQ", "XR", "XS", "XT", "XU", "XV", "XW", "XX", "XY", "XZ", "YA", "YB", "YC", "YD", "YE", "YF", "YG", "YH", "YI", "YJ", "YK", "YL", "YM", "YN", "YO", "YP", "YQ", "YR", "YS", "YT", "YU", "YV", "YW", "YX", "YZ", "ZA", "ZB", "ZC", "ZD", "ZE", "ZF", "ZG", "ZH", "ZI", "ZJ", "ZK", "ZL", "ZM", "ZN", "ZO", "ZP", "ZQ", "ZR", "ZS", "ZT", "ZU", "ZV", "ZW", "ZX", "ZY", "ZZ".

# NOTICIAS

**La concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Caudillo.**—El Alcalde de Soria, don Gregorio Ramos, ha recibido la siguiente comunicación del Excmo. Sr. Ministro Secretario del Partido:

—Hay un escudo de España y un Escudo del Movimiento.—Ministro Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.—Sr. D. Gregorio Ramos Matute.—Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Soria.—Distinguido amigo: Cumplí su encargo de llevar al Caudillo la Medalla de Oro de la Ciudad y el nombramiento de Alcalde Honorario de Soria, quien lo recibió con verdadero agrado y satisfacción por el rasgo del pueblo de Soria y de su Ayuntamiento. Quedo muy afectísimo amigo. Firmado José Luis Arrese.—Madrid, 15-10-41. Saludo a Franco.—Arriba España!

**La Lotería de Navidad.**—Se han puesto a la venta en nuestra ciudad los billetes para el tradicional sorteo de Navidad. Consta de una serie de 5.000 billetes, divididos en veintidós de 100 pesetas. El premio mayor es de 15 millones de pesetas; el segundo, de 10 millones; el tercero, de 6 millones; el cuarto, de 3 millones y el quinto de un millón.

En este sorteo tienen centena hasta el quinto premio. Se ha introducido también en este sorteo la modalidad consistente en la distribución de 649 premios de 10.000 pesetas para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio mayor.

**Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria.**—Se pone en conocimiento de todos los Caballeros Mutilados que la Comisión Provincial de Murcia saca a concurso para cubrir entre Caballeros Mutilados varias plazas de subalternos. Los que deseen solicitarlas se pasarán por sus Comisiones respectivas al objeto de cumplir todos los requisitos que se exige para el mismo.

Soria, 21 de octubre de 1941.—El Presidente, Jesús Urrutia.

**Jerónimo Uriel**

Médico

Nicolás Zabala, 3, 3.º, Dcha.

Consulta de 12 a 2

**Tribunal Tutelar de Menores.**—Confianza esta Institución, recientemente creada en nuestra provincia, desempeñando la importante misión que le ha sido confiada, adoptándose en la última reunión celebrada el 16 del actual acuerdos por los que quedan sometidos a su tutela ocho menores, dos internados en la Casa de Observación, otros en las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, de Zaragoza, y cinco en régimen de libertad vigilada.

**Fallecimientos.**—En Reznos dejó de existir el estimado señor don Saturnino Muñoz Hernández. Nos acompañamos al dolor que experimenta su apenada esposa doña Joaquina Tejedor Martínez e hijos y demás familia, y les deseamos resignación para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

—En Cañamaque falleció el día 17 del actual, a los 75 años de edad, el respetable señor don León Sanz. Descanse en paz el finado y reciba su apenada familia nuestro sentido pésame.

**PULSERAS DE PEDIDA**

Aañillos de boda

Despacho rápido de recetas de Sra. oculistas

**SORIA CALZADORA**

G. Mola, 47-Tel. 15

Cuba, 7

**Dr. Sala de Pablo**

Cirujano por oposición del HOSPITAL PROVINCIAL

Sanatorio Quirúrgico

Alameda de Cervantes Villa María

Consulta de 11 a 1.—Tel. 192

**Comisaría de Recursos de la 12.ª Zona.**—Los señores Presidentes Delegados de las Centrales Regulatoras de adquisición de ganado de abastos y patatas, de esta provincia nos comunican que las Oficinas de dichas Centrales Regulatoras se hallan instaladas en la Plaza de Aguirre, núm. 10, principal, derecha, donde deberán dirigirse la correspondencia cuantas personas se relacionen con las mismas, o utilizando su teléfono núm. 277.

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**Comisaría de Carburantes Líquidos.**—Se pone en conocimiento de los poseedores de tarjeta de aprovisionamiento de gas-oil, clase 3 (usos agrícolas) que la Comisaría de Carburantes Líquidos ha circulado orden a las Juntas Provinciales para que entreguen a estas tarjetas el total del cupo, quedando, por tanto, suprimida la reducción del 25 por 100 ordenada para el mes de octubre en la circular número 277. Esta ampliación de cupo deberá ser retirada por los interesados antes de finalizar el mes actual.

**Acción Católica.**—Celebra para sus distintas ramas el retiro mensual en la iglesia de San Clemente con los siguientes actos: A las ocho de la mañana plática y misa de comunión dialogada. A las siete y media de la tarde plática.

Estos actos tendrán lugar el próximo sábado día 25.

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**A. DE NICOLAS**

Médico-Dentista

Enfermedades de Boca y Dientes

De 10 a 1 y de 4 a 7

Vadillo 15-32—Soria

**Dr. Estecha Arana**

Especialista en enfermedades de la GARGANTA-NARIZ-ODOS

Consulta diaria de 11 a 1 y de 4 a 6

HOTEL LAS HERAS

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños

Médico Puericultor

Alfonso VIII-4-3-Teléfono 245

SORIA

**Función religiosa.**—En la mañana de hoy ha tenido lugar en la iglesia de Ntra. Sra. la Mayor una solemne Misa cantada para impetrar del excelso Patrón de la Ciudad, San Saturno, protección a los que como voluntarios en la División Azul, luchan en el frente ruso contra el comunismo.

Asistieron representaciones del Alcalde de la Ciudad, del benemérito Instituto de la Guardia civil y otras, así como los familiares de los voluntarios y bastante pueblo.

En el lado del Evangelio se hallaba colocada una imagen del glorioso Anacoreta.

**Hermanidad entre los pueblos**

**La uva de Almería**

El Gobierno del Caudillo renueva a España las consignas de la hermandad que debe presidir los actos de todos los españoles.

Con plausible rino viene estimulando la protección de unos productos levantinos hoy, mañana manufacturas catalanas, otrora productos del campo castellano, según la situación y las exigencias de cada momento.

Corresponde ahora proteger la riqueza de una provincia andaluza: la uva de Almería. Nadie ignora las dificultades que se oponen ahora a la exportación normal del sobrante de nuestra riqueza. Almería tiene una producción uvera que es el postre más codiciado en las ricas mesas de los suntuosos hoteles americanos y europeos.

Nuestro mercado consume solamente una pequeña parte de esa riqueza almeriense, pero las circunstancias aconsejan que se abra al mercado nacional en toda la exigencia de su capacidad, para consumir ese producto que es la base de la riqueza de una provincia.

El Gobierno, amparador de esa necesidad, estimula a ampliar entre los españoles el consumo, de ese rico producto y nada más justo que pedirlo y gastarlo porque en ello va el bienestar de una provincia.

La Hermandad entre los españoles hay que demostrarla obedeciendo.

**Cupón pro-ciegos.**—Números premiados: Sábado 18, núm. 475; día 20 id. 649 y día 21, id. 545.

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA**

**CIRCULAR**

De conformidad a lo acordado por la Junta Harino-Panadera en reunión del día once del actual "sin perjuicio de lo que en definitivo resuelva la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes" se hace público, para general conocimiento, que a partir de dicha fecha, repitan con carácter provisional en esta provincia para la venta de pan los precios siguientes:

Pizza de 100 gramos, quince céntimos; pizza de 150, veinte céntimos; pizza de 200, veinticinco céntimos; pizza de 250, treinta céntimos; pizza de 300, treinta y cinco céntimos; pizza de 350, cuarenta céntimos; pizza de 400, cuarenta y cinco céntimos; pizza de 450, cincuenta céntimos; pizza de 500, cincuenta y cinco céntimos; pizza de 550, sesenta céntimos; pizza de 600, sesenta y cinco céntimos; pizza de 650, setenta céntimos; pizza de 700, setenta y cinco céntimos; pizza de 750, ochenta céntimos; pizza de 800, ochenta y cinco céntimos; pizza de 850, noventa céntimos; pizza de 900, noventa y cinco céntimos; pizza de 950, un peso.

En consecuencia queda reafirmado el precio de 0,15 pesetas para la pizza de pan de 150 gramos fijado en circular de este Organismo, número 342, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente el día 12 del corriente mes, sustrayendo subsistente y en vigor el resto de su contenido.

Soria, 15 de octubre de 1941.—El Gobernador civil.

**Comisaría de Recursos de la 12.ª Zona.**—Los señores Presidentes Delegados de las Centrales Regulatoras de adquisición de ganado de abastos y patatas, de esta provincia nos comunican que las Oficinas de dichas Centrales Regulatoras se hallan instaladas en la Plaza de Aguirre, núm. 10, principal, derecha, donde deberán dirigirse la correspondencia cuantas personas se relacionen con las mismas, o utilizando su teléfono núm. 277.

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA**

**CIRCULAR**

De conformidad a lo acordado por la Junta Harino-Panadera en reunión del día once del actual "sin perjuicio de lo que en definitivo resuelva la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes" se hace público, para general conocimiento, que a partir de dicha fecha, repitan con carácter provisional en esta provincia para la venta de pan los precios siguientes:

Pizza de 100 gramos, quince céntimos; pizza de 150, veinte céntimos; pizza de 200, veinticinco céntimos; pizza de 250, treinta céntimos; pizza de 300, treinta y cinco céntimos; pizza de 350, cuarenta céntimos; pizza de 400, cuarenta y cinco céntimos; pizza de 450, cincuenta céntimos; pizza de 500, cincuenta y cinco céntimos; pizza de 550, sesenta céntimos; pizza de 600, sesenta y cinco céntimos; pizza de 650, setenta céntimos; pizza de 700, setenta y cinco céntimos; pizza de 750, ochenta céntimos; pizza de 800, ochenta y cinco céntimos; pizza de 850, noventa céntimos; pizza de 900, noventa y cinco céntimos; pizza de 950, un peso.

En consecuencia queda reafirmado el precio de 0,15 pesetas para la pizza de pan de 150 gramos fijado en circular de este Organismo, número 342, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente el día 12 del corriente mes, sustrayendo subsistente y en vigor el resto de su contenido.

Soria, 15 de octubre de 1941.—El Gobernador civil.

**Comisaría de Carburantes Líquidos.**—Se pone en conocimiento de los poseedores de tarjeta de aprovisionamiento de gas-oil, clase 3 (usos agrícolas) que la Comisaría de Carburantes Líquidos ha circulado orden a las Juntas Provinciales para que entreguen a estas tarjetas el total del cupo, quedando, por tanto, suprimida la reducción del 25 por 100 ordenada para el mes de octubre en la circular número 277. Esta ampliación de cupo deberá ser retirada por los interesados antes de finalizar el mes actual.

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SORIA**

**CIRCULAR**

De conformidad a lo acordado por la Junta Harino-Panadera en reunión del día once del actual "sin perjuicio de lo que en definitivo resuelva la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes" se hace público, para general conocimiento, que a partir de dicha fecha, repitan con carácter provisional en esta provincia para la venta de pan los precios siguientes:

Pizza de 100 gramos, quince céntimos; pizza de 150, veinte céntimos; pizza de 200, veinticinco céntimos; pizza de 250, treinta céntimos; pizza de 300, treinta y cinco céntimos; pizza de 350, cuarenta céntimos; pizza de 400, cuarenta y cinco céntimos; pizza de 450, cincuenta céntimos; pizza de 500, cincuenta y cinco céntimos; pizza de 550, sesenta céntimos; pizza de 600, sesenta y cinco céntimos; pizza de 650, setenta céntimos; pizza de 700, setenta y cinco céntimos; pizza de 750, ochenta céntimos; pizza de 800, ochenta y cinco céntimos; pizza de 850, noventa céntimos; pizza de 900, noventa y cinco céntimos; pizza de 950, un peso.

En consecuencia queda reafirmado el precio de 0,15 pesetas para la pizza de pan de 150 gramos fijado en circular de este Organismo, número 342, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente el día 12 del corriente mes, sustrayendo subsistente y en vigor el resto de su contenido.

Soria, 15 de octubre de 1941.—El Gobernador civil.

**DOCTORA FELISA MARTINEZ**

Enfermedades de los niños